FUNDAMENTOS

La comunidad de Viedma, a través de sus autoridades y las entidades intermedias, han bregado incansablemente para recuperar la comunicación y el transporte aéreo con la ciudad de Buenos Aires y otras ciudades de la región, limitados y, en determinado tiempo, suspendidos por la crisis que atravesaba la principal línea aérea del país.

La cuasi estatización de Aerolíneas Argentinas produjo una recuperación muy importante de la flota de aviones que estaban inoperables por falta de mantenimiento y la incorporación de nuevas aeronaves.

El gobierno nacional se hizo eco del reclamo y reimplantó la mayoría de los vuelos entre la ciudad de Buenos Aires y esta capital, incorporando incluso un vuelo a la ciudad de Bariloche, con escala en Viedma, que permitía a su vez la comunicación entre la capital y la principal ciudad de Río Negro.

La consecución de ese objetivo comunitario se ve nuevamente frustrada, ahora por razones de seguridad, ya que la aeroestación local no cuenta con una autobomba contra incendios que es recaudo necesario para que el aeropuerto se considere operable.

La inversión que requiere la compra de ese vehículo es ínfima en relación a la inversión total existente en las instalaciones y la que brinda el servicio aéreo.

La empresa aérea suspendió los vuelos hasta tanto no se incorpore ese elemento necesario para la seguridad aeroportuaria y de la aeronavegación.

La situación intentó ser salvada por el préstamo de una autobomba por parte de la Asociación de Bomberos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que también fracasó por no estar en buenas condiciones de funcionamiento.

El aeropuerto "Gobernador Castello" si bien fue remodelado en su momento por la Provincia de Río Negro, es propiedad del Estado Nacional y está concesionado a la firma "Aeropuertos Argentina 2.000".

Entendemos que es responsabilidad del Estado Nacional concedente o de la firma concesionaria, poseer y ofrecer las mínimas condiciones de seguridad de la aeronavegación y mantener las mismas en este aeropuerto. Entre ellas, va de suyo, la provisión de un vehículo autobomba.

Es preciso ahora exigir que los responsables de mantener las condiciones de seguridad aeroportuarias cumplan con sus obligaciones, sin perjuicio de requerir también a las autoridades provinciales, provean el equipo necesario hasta tanto se adquiera la unidad faltante.

Por ello:

Autor: Mario De Rege.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Transporte y a la empresa "Aeropuertos Argentina 2000" que vería con agrado se provea a la brevedad de la autobomba contra incendios necesaria para la seguridad aeroportuaria del aeropuerto "Gobernador Castello" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado, provea de una autobomba contra incendios al aeropuerto "Gobernador Castello" hasta tanto los responsables de proveer este elemento de seguridad lo adquieran en forma definitiva.

Artículo 3°.- De forma.